Segundo Congreso Nacional de Estudios Interdisciplinares sobre Diversidad y Disidencias Sexuales y de Género. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2026.

Devenires minoritarios: La lengua de las locas como lengua antipunitiva.

Melot Santiago, María Jimena.

Cita:

Melot Santiago, María Jimena (2026). *Devenires minoritarios: La lengua de las locas como lengua antipunitiva. Segundo Congreso Nacional de Estudios Interdisciplinares sobre Diversidad y Disidencias Sexuales y de Género. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.*

Dirección estable: https://www.aacademica.org/2congresodiversidad/52

ARK: https://n2t.net/ark:/13683/eqyo/B8O

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto*. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org*.

CONGRESO NACIONAL DE
ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES
SOBRE DIVERSIDAD Y DISIDENCIAS
SEXUALES Y DE GÉNERO

Devenires minoritarios:
La lengua de las locas como lengua antipunitiva

Integrantes del equipo de trabajo:

Melot Santiago, María Jimena[1]

Email: abg.jimenamelot@gmail.com

Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Grupo de Investigación y Desarrollo (GID) en *Violencia estructural, espacios y sujetos sociales: abordajes teóricos y aplicados desde un enfoque interdisciplinario y multisituado*.

Eje temático: eje 4 Expresiones estéticas y prácticas culturales

Resumen/Abstract:

La presente ponencia se inscribe en el marco de mi investigación de tesis de maestría, en la Maestría en Estudios y Políticas de Género de la UNTREF, en la cual me propongo poner en relación campos disciplinarios que, en principio, se identifican como diferentes y disociados: la teoría *queer* y el antipunitivismo. En esta ocasión expondré un fragmento de esta investigación donde propongo a la *lengua de las locas* como cartografía donde hallar prácticas antipunitivas concretas: un ejercicio de desobediencia a la razón punitiva que se practica en la escritura, los cuerpos y los afectos.

Palabras Clave:

DEVENIRES MINORITARIOS, TEORÍA *QUEER*, DISIDENCIAS SEXUALES, ANTIPUNITIVISMO, LENGUA DE LAS LOCAS

[1] Maestranda en Estudios y Políticas de Género, Universidad Nacional Tres de Febrero (UNTREF). Abogada, Facultad de Derecho - Universidad de Buenos Aires (FD-UBA). Integrante del Grupo de Investigación y Desarrollo (GID) en Violencia Estructural, Espacios y Sujetos Sociales, Universidad Nacional Tres de Febrero (UNTREF). El presente trabajo se enmarca en el proyecto "Violencia estructural, espacios y sujetos sociales: abordajes teóricos y aplicados desde un enfoque interdisciplinario y multisituado" de UNTREF

Devenires minoritarios:
La lengua de las locas como lengua antipunitiva

Cuando una lengua se vuelve loca deja salir a los monstruos, los desata, los desvela
(Panesi, 2013)

Introducción:

Las propuestas teóricas y políticas sobre el antipunitivismo encuentran rápidamente objeciones alrededor de la imposibilidad de imaginar un mundo sin punitivismo. El argumento redunda en la "naturaleza" del castigo o de la expectativa de la venganza como respuesta afectiva al daño. De esta manera, el primer desafío es desarticular esta supuesta "unicidad" en el deseo del castigo, recuperando prácticas existentes que den cuenta del antipunitivismo como un ejercicio político/teórico concreto y alimenten nuestros imaginarios.

Es posible rastrear en diferentes ámbitos de la vida resistencias a la razón punitiva, ya sea en el abordaje de los conflictos interpersonales, en las manifestaciones populares, en las expresiones artísticas e indiscutiblemente en los aportes de la teoría *queer* y disidencias sexuales.

Explorar estas resistencias y desvíos amplían nuestros imaginarios y, nos permiten estallar la noción más tradicional respecto al antipunitivismo. En esta ponencia propongo pensarlo con relación a la literatura ya que, al decir de Cecilia Palmeiro (2011) la literatura es la "imaginación de modos de vida posibles" (Palmeiro, 2011:17), por otro lado, Ariana Harwicz (2023), al hablar la escritura, sugiere que la misión de la literatura no es separar al verdugo de su víctima o juzgar quién debe ser condenado, sino transgredir. Al mismo tiempo describe el acto de la escritura asimilándola al trabajo con materiales explosivos al decir "nunca saben cuándo finalmente va a fallar y a explotarles la granada despedazándoles una mano" (Harwicz, 2023:32).

A los fines de este trabajo no hablo de la literatura en su totalidad sino especialmente de aquella que está atravesada por "la lengua de las locas". La "loca", siguiendo a Cecilia Palmeiro (2011), no constituye una identidad, sino más bien un proceso de transformación, un "devenir" (Perlongher, 2021; Palmeiro, 2011) como experimentación subjetiva que subvierte el deber ser de los cuerpos. "La loca ocupa su lugar de enunciación como quien ocupa una trinchera: su lengua es una lengua en estado de emergencia, una lengua de

combate, de guerra" (Palmeiro y López Seoane, 2021), podemos definir entonces a la "lengua de las locas" como una insistencia desbordada, filosa y peligrosa.

Aproximaciones a la relación entre el antipunitivismo y la teoría *queer*:

En primer lugar, para pensar al antipunitivismo en términos de posibilidad, es necesario romper la relación unívoca que vincula a la punición con su máxima expresión: la cárcel.

La pena, el castigo, la represión no sólo aparecen ante un conflicto o un daño que dé lugar a la intervención del Estado o el sistema penal, sino también en nuestros vínculos interpersonales e incluso en nosotros mismos y la relación que tenemos con el mundo.

Hablar del punitivismo es pensarlo no sólo como el ejercicio concreto de aplicar una condena de prisión, sino como prácticas de exclusión ante toda desviación de la norma, el castigo como disciplinamiento de los cuerpos, de las emociones. En términos generales es la persecución de la diferencia leída como una amenaza. María Medrano et al. en el libro *Justicias alternativas: ¿podemos pensar un mundo sin cárceles?* (2025:22) dice:

> El punitivismo es una manera de vivir y de organizar ideas. Es un afecto, una forma de composición social y de pegoteo de lo social que configura nuestras vincularidades en el cotidiano, provocando desconfianza y marcando a lxs otrxs como una posible amenaza. El punitivismo es una cultura.

Propongo pensar, entonces, al punitivismo como un sistema de opresión que ordena y jerarquiza afectos, sujetos y prácticas. Establece cuáles pueden ser considerados admisibles y cuáles deben ser neutralizadas, excluidas o eliminadas. De este modo, construye una cosmovisión binaria y la alimenta a partir de cristalizar opuestos: nosotros/ellos, normal/anormal, víctimas/victimarios, buenos/malos, etc. Estos pares dicotómicos simplifican radicalmente la relación de los sujetos con el mundo, de esta manera provocan una estigmatización de ciertos sujetos como criminales-victimarios y víctimas ejemplares. Un mundo cristalizado a partir de binarismos elimina cualquier matiz o complejidad posible.

Para pensar la conexión con las disidencias sexuales y la teoría *queer* resulta importante seguir a Nicolas Cuello y Lucas M. Disalvo (2018) quienes señalan que cuando hablamos de punitivismo nos estamos refiriendo a espacios y protocolos a partir de los cuales el macro-poder decide de qué forma separa, mide, examina o refuncionaliza a las personas, configurando de esta manera un "mundo sin excesos". Esta construcción de una moral

securitista con aversión al exceso deviene en sociedades que para sentirse a salvo (tanto de ser víctimas como de ser considerados victimarios), no solo reclaman cada vez más control y vigilancia, sino que la desean. La cultura punitiva entonces construye sociedades híper-moralistas y temerosas, en donde el conflicto, el riesgo, el exceso, la diferencia, la complejidad, las incomodidades se vuelven tan indeseadas como amenazantes.

La otredad se vuelve aterradora, el desborde de la norma es monstruoso, infundado y la amenaza se configura no sólo ante la posibilidad de ser dañado por la otredad, sino también por convertirse en esa otredad y ser expulsado del "nosotros". Dicho de otro modo, convertirse en monstruo también es una amenaza. Ante la amenaza constante de las consecuencias del corrimiento del libreto de una sociedad mesurada "la punición y la represión se vuelven modos de subjetividad" (Cuello; Disalvo, 2018:16). En este punto es donde "la loca" como ejercicio de subjetividad subversivo y desbordado comienza a aparecer como indicio de fuga a la propuesta punitiva.

El antipunitivismo ha tenido un desarrollo teórico estrechamente vinculado a la criminología crítica, en particular a los desarrollos políticos/teóricos vinculados al abolicionismo de las prisiones. A los fines de este trabajo, tomaré como punto de partida la definición que brinda el libro *Justicias alternativas: ¿podemos pensar un mundo sin cárceles?* (Medrano et al, 2025), donde se sostiene que "el antipunitivismo es un **intento**[2] de abolir la cultura que reproduce las violencias estructurales y sistemáticas a partir de una práctica que implique tramitar los conflictos de manera comunitaria evitando que escalen" (Medrano et al, 2025:16).

Si, como señalé con anterioridad, el punitivismo forma parte de una cultura que construye subjetividades ¿la desaparición de la prisión qué imaginarios abre?, ¿sin cárceles hay antipunitivismo?, ¿es suficiente enfocarnos en cómo tramitar los conflictos de forma comunitaria para oponernos a la razón punitiva?, ¿alcanza con tramitar comunitariamente un conflicto para hacerlo de formas antipunitivas?, ¿sólo puede ser pensado a partir del conflicto entre dos o más personas?, ¿qué pasa con los efectos subjetivos de la razón punitiva?, ¿es la participación comunitaria la que habilita otros deseos?, ¿existen otras formas de experimentar corrimientos de la cultura punitiva?

Me interesa retomar la noción de "intento" que utiliza Medrano et al. (2025) al hablar del antipunitivismo y vincularlo con lo que Halberstam (2018 [2011]:13) define como una gramática de la posibilidad. Si el punitivismo propone normalizar y homogeneizar respuestas

[2] El resaltado es mío

únicas y producen la separación entre éxito y fracaso de esa adecuación, donde el éxito siempre resulta una medición de adaptación o "respeto" de la norma, el antipunitivismo se manifiesta en intentos falibles, variables. Si la respuesta y el deseo punitivo es el libreto establecido, precisamente el antipunitivismo propone apartarse de la pretensión de garantías y resultados exitosos. El antipunitivismo, entonces, invita a probar caminos diferentes para construir alternativas posibles, asumir el riesgo, asumir el daño y construir vidas más vivibles y deseables.

Plantear el antipunitivismo como una resistencia al éxito en los términos expuestos, trae consigo la invitación y el desafío de rechazar el dominio total de las alternativas y la universalización de las respuestas. Será entonces un ejercicio dinámico, escurridizo, que requiere una insistencia desde el fracaso (Halberstam, 2018 [2011]:23-25) entendiendo que el guion que propone el éxito es, indefectiblemente, parte de la razón punitiva.

No busco construir una definición cerrada y determinada de lo que es el antipunitivismo, sino pensar un desplazamiento y entenderlo como una perspectiva, pensarlo a partir de lo que puede hacer, como una caja de herramientas para interpretar el mundo que nos rodea desde un posicionamiento crítico y productivo.

A partir de esta perspectiva antipunitivista es posible ejercitar observaciones prácticas, concretas y realizar una cartografía que dé cuenta de su existencia, no sólo como posibilidad fáctica sino como posibilidad deseante. La desobediencia no siempre o casi nunca se nombra a sí misma como tal, por esa razón ejercitar una perspectiva antipunitivista nos puede aportar "lentes" que permiten ampliar la mirada.

Expandir la forma en la que convencionalmente se entiende al punitivismo y el antipunitivismo abre la posibilidad de crear cartografías que den cuenta o registren fugas a la razón punitiva. Propongo hacer una cartografía deseante a partir de "la lengua de las locas", más específicamente de ellas en su manifestación literaria. Si los imaginarios y deseos punitivistas parecen tan enraizados en nuestra cultura, su naturalización sólo puede ser horadada a partir de la reposición de las fugas y resistencias que existen pese a esa naturalización.

La tarea artesanal de la cartografía implica un registro de prácticas en movimiento, el rumbo de las fugas de la razón punitiva no es unidireccional y mucho menos estática. Una cartografía necesariamente implica una ruptura con la secuencia narrativa ya que implica superposiciones, ritmos, pausa, etc. "La tarea del cartógrafo deseante no consiste en captar

para fijar [...] sino que se dispone a intensificar los propios flujos de vida en los que se envuelve creando territorios a medida que los recorre" (Perlongher, 2021:80).

En su ensayo "Los devenires minoritarios" Perlongher (2021) explica que las cartografías se caracterizan por ser múltiples, simultáneas y, principalmente, por abrirse del entramado que impone una cerrazón o cristalización. Cartografiar implica trazar muchas líneas enmarañadas, no solo en el modo de organizar los textos, sino también como puntos de subjetivación que se valorizan a partir de las conjunciones y encuentros de los que se es capaz.

Perlongher (2021), entonces, señala que pensar en estas cartografías implica pensar en un sujeto sin centro, más bien habla de individuaciones dinámicas que constituyen agenciamientos colectivos. Proponer una cartografía que permita recuperar prácticas existentes que den cuenta del antipunitivismo no como una futuridad abstracta sino como un ejercicio político/teórico concreto implica, siguiendo la noción de "intentos" y de falibilidad, una propuesta dinámica. "La preocupación por las fugas, por los márgenes, por las rupturas (es) lo que ha de guiar la exploración cartográfica" (Perlongher, 2021:82).

Propongo pensar en las cartografías porque, lejos de pretender conclusiones cerradas y determinantes, son un ejercicio de la posibilidad. Cartografiar con una perspectiva antipunitivista supone "trazar líneas de fuerza [...] afectos grupales, líneas de fisuras o vacíos [...] No una, sino muchas líneas enmarañadas como una mano…" (Perlongher, 2021:82), prestar especial atención a aquellos movimientos discretos y subterráneos que tienen efecto en el plano de las micropolíticas cotidianas.

Esta cartografía supone una mirada deseante que no ha de ser estática, sitúa la mirada en las prácticas de sujetos "no garantizados", sujetos en tentativas de fuga que recorren y agitan el cuerpo social (Perlongher, 2021:83). Implica trazar un mapa de "otredades" que hacen de la "revolución molecular" una "posibilidad de práctica cotidiana" (Perlongher, 2021:84). Una cartografía en estos términos orienta la mirada a los corrimientos desobedientes de la razón punitiva, prácticas que abren puntos de fuga e implosionan el paradigma normativo de sujeción.

En este sentido si "la lengua de las locas" constituye una propuesta tanto política como estética que contraviene la sujeción a la norma, cartografiar su práctica ofrece una posibilidad potente para recuperar desobediencias antipunitivas.

Los procesos de marginalización, aquellos que conforman al sujeto "normal" tienen también como efecto procesos de fuga. Perlongher (2021) en consonancia con Deleuze y

Guattari, sostiene que estos procesos sueltan “devenires (partículas moleculares) [...] Devenir es un proceso de deseo. Devenir no es transformarse en otro, sino entrar en alianza (aberrante), en contagio [...] El devenir no va de un punto a otro, sino que entra en el ‘entre’ del medio” (Perlongher, 2021:84)

Si la noción de punitivismo implica la construcción de sujetos categorizables, o “sujetos molares” como diría Perlongher (2021), realizar una cartografía de prácticas antipunitivas implica mirar el “entre”. El antipunitivismo podría emerger en el “entre”, en las partículas moleculares que entran en realización de movimiento entre las dicotomías que propone el punitivismo en la cosmovisión binaria del mundo.

Es así como en los “devenires minoritarios”, en sus movimientos, podría realizarse una cartografía de prácticas antipunitivas. Cabe señalar que, decir “minoritario” no es hablar de cantidades, sino que es la posición con relación a la “…calidad de dominación”, es decir una “posición minoritaria con relación al paradigma de hombre mayoritario –machista, blanco, adulto, heterosexual, cuerdo, padre de familia, habitante de ciudades–…” (Perlongher, 2021:86).

No será suficiente formar parte de la posición minoritaria para hablar de devenir, en ese sentido, y en consonancia con la idea propuesta para pensar al antipunitivismo, un devenir implica la renuncia a las oposiciones estancas, supone un modo de salida del “deber ser” imperante, una tendencia a subvertir la micropolítica de los afectos.

La razón punitiva propone una serialización de subjetividades, aparentemente neutras y lo hace a través del disciplinamiento de los sujetos; pese al intento de homogeneización y aplastamiento de las singularidades esto no puede evitar, como señala Perlongher (2021), los procesos moleculares. Procesos moleculares que implican “insurrecciones deseantes”, “experimentaciones mutantes”, o bien “lenguas locas” que hallan en movimiento, en la errancia y la socialización nómade formas de alianzas aberrantes, de contagio de la resistencia más allá de la imposición de subjetividades estáticas.

Cartografiar esta micropolítica minoritaria hace necesario un ejercicio móvil, una expansión de la diferencia que lleve a cabo una experimentación relacional, sensual, delirante, experimental.

Como mencioné en la introducción, “la lengua de las locas” (Palmeiro y López Seoane, 2021) es definida como una insistencia desbordada, filosa, peligrosa y antipatriarcal. Esta lengua es siempre una fuga de “la moral y las buenas costumbres”, de las fantasías regulatorias. Por esta razón propongo el análisis de estas como un ejercicio de desobediencia

a la razón punitiva, entendiéndola como propuesta concreta donde se vislumbra la idea perlongheriana de devenires minoritarios y es posible identificarlas como prácticas antipunitivistas.

Las locas, como dice Cecilia Palmeiro (2019), hacen políticas del deseo, en oposición al neutro masculino, al ascetismo de la normalidad y la subjetividad capitalista. Cuestionar la normalidad implica cuestionar la clasificación de los sujetos en tanto su sexualidad, por ejemplo, es desviarse de la noción estática de identidad. La loca en consonancia con lo que Deleuze-Guattari proponen, sobre todo siguiendo la lectura que de ellos hace Perlongher, implica un devenir minoritario. La loca no "es" sino que implica un movimiento continuo, mutaciones y desbordes.

En este sentido Perlongher (2021) propone abrir todos los devenires sugiriendo la noción de idiosexo[3] como los usos singulares de la sexualidad como estallido de la normalidad, en oposición a subsumir las singularidades en una "generalidad personológica" que define estáticamente, por ejemplo, al "homosexual". Las "locas" lejos de subsumir diferentes singularidades en una noción que las englobe, trae consigo una conjunción de diferentes movimientos. "La loca es una protuberancia móvil, incapturable, siempre incómoda" (Palmeiro y López Seoane, 2021). De esta manera podemos pensar a "la lengua de las locas" como una complejización del mundo ya que no será posible hallar en ella una "nueva normalización" estática.

Propongo pensar que en toda lengua loca se esconde un germen que se revela al punitivismo. Huir de las dicotomías de "buenismo y maldad", oponerse precisamente al binarismo que propone la lengua punitiva, rompe el sesgo estático de víctimas y victimarios y nos permite imaginar otras vidas, en plural.

La moral y las buenas costumbres, el decoro, el sentido común, y demás fantasías regulatorias no hacen sino apuntalar la razón patriarcal. Y si puede decirse de la loca que es algo, entonces es ante todo una insistencia antipatriarcal. Una insistencia desbordada, filosa, desatada. Peligrosa. (Palmeiro y López Seoane, 2021)

Si en la lengua loca vive el riesgo y el conflicto, incluso de forma inconsciente, entonces una loca tiene, entre sus labios, un manifiesto antipunitivo. La fuga de una lengua hípercontrolada que construye subjetividades estáticas y asépticas solo es posible a martillazos de lengua loca. Leer una lengua loca en clave antipunitiva es una propuesta

[3] Perlongher al hablar de idiosexo lo hace a partir de la noción de idiolecto, entendiendo este último como los usos particulares del lenguaje.

abierta. Quizá haya en las lenguas locas un posible imaginario de futuro. Aquel que hoy nos proponen como inexistente.

Habitar el riesgo es una posición política. Un mundo donde lo que se propone es construir una ficción de seguridad, donde la otredad no tenga lugar, la complejidad es una resistencia. Allí donde, sobre todo una lengua loca, se permite y hace habitar contradicciones tan profundas no queda otra que dejarse desbordar. Este mundo obsesionado con la asepsia que no ha dejado de alimentar el punitivismo cruel que vuelve como búmeran hacia los cuerpos. Quizá la irreverencia de la lengua loca sea una veta liberadora, revoltosa.

Referencias Bibliográficas:

Cuello, Nicolás y Disalvo, Lucas M. (Comp.) (2018) *Críticas sexuales a la razón punitiva*. *Insumos para seguir imaginando junt*s*, Neuquén, Ediciones Precarias.

Harwicz, Ariana (2023) *El ruido de una época*. Colección no ficción, Editorial Marciana, Buenos Aires.

Halberstam, Jack (2018 [2011]). *El arte queer del fracaso*. Madrid: Egales.

Medrano, María (et. al.) (2025) *Justicias alternativas: ¿podemos pensar un mundo sin cárceles?* Editorial Tren en movimiento.

Palmeiro, C. (2011). *Desbunde y felicidad: De la cartonera a Perlongher*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Titulo. Recursos Editoriales.

Panesi, Jorge (2013) "Cosa de locas: las lenguas de Néstor Perlongher", en *Cuadernos LÍRICO* [En línea], 9 | 2013, Publicado el 01 septiembre 2013, consultado el 28 abril 2024. URL: http://journals.openedition.org/lirico/1139; DOI: https://doi.org/10.4000/lirico.1139

Pérez, M. (2015). "Teoría Queer, ¿para qué?", publicado originalmente en la *Revista ISEL* (Nº 5, 2015, págs. 184-198) y ampliamente difundido en 2016.

Perlongher, Néstor (2021) *Prosa plebeya*, compilado por Osvaldo Baigorria y Christian Ferrer. Editorial Excursiones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

López Seoane, M. & Palmeiro, C. (2021). "La lengua de las locas". En: *El lugar sin límites. Revista de Estudios y Políticas de Género*, (Vol. 3, Núm. 5, pp. 186-192).